Arjona, Bolívar 15 de julio de 2026.

Doctora:
DAIRA DEL CARMEN BATISTA PEREZ.
JEFE DE TALENTO HUMANO
MUNICIPIO DE ARJONA, BOLÍVAR

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Cordial Saludos,

Por medio de la presente solicito a usted, certifique si existe o no personal suficiente, en la planta global de empleos del Municipio de Arjona, Bolívar, para ejecutar las actividades correspondientes al alcance del objeto del contrato de: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONSISTENTES EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE AUDITORÍA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y HERRAMIENTA GAUDI VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE ARJONA BOLÍVAR, ASÍ COMO DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL Y OTRAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO A PLANES Y ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS*", las cuales se discriminan así:

1. Apoyar en la realización de proceso de auditoria GAUDI para la vigencia 2026, en cumplimiento de la normatividad positiva vigente y los lineamientos y las metodologías señaladas en la Circular Externa 2025151000000005 – 5 de 2025 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

2. Apoyar y Asesorar en la realización del seguimiento a las acciones contenidas en los planes de mejora producto del ejercicio de auditoria GAUDI realizadas en el municipio.

3. Apoyar en la estructuración del Ranking de las Entidades Promotoras del Salud del Régimen Subsidiado que operan en el municipio, y de los resultados obtenidos durante el proceso de auditoría.

4. Asesorar y acompañar al Municipio en un proceso de auditoria sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los criterios de auditoría.

5. Velar por la seguridad de la información, durante el ejercicio de la los procesos de auditoría, frente a la garantía del uso y protección de la información, asegurando que no se utilice de manera inapropiada.

6. Asesor al Municipio en el desarrollo de cada una de las etapas del proceso de auditoría de acuerdo a la Guía de Auditoría Institucional – GAUDI Inspección y vigilancia al aseguramiento y a la prestación de servicios de salud por parte de las Entidades Territoriales.

7. Garantizar la disponibilidad y vinculación del talento humano requerido cumpliendo con los perfiles exigidos para la ejecución de las acciones cumpliendo con las condiciones de idoneidad técnica, precisar la selección, formación y experiencia del personal ejecutor, soportando sus competencias. Presentar hojas de vida del recurso humano.

8. Proponer a la Secretaría Municipal de Salud el cronograma de actividades de las auditorías a realizarse previo, para revisión y ajustes.

9. Apoyar y acompañar a la secretaría de salud municipal a responder y realizar correcciones y/o aclaraciones solicitadas por la Secretaría de salud Departamental, y/o en las visitas de asistencia técnica que esta programe.

10. Articular y garantizar la participación de los referentes de la secretaría de salud municipal, para la revisión y análisis de la información requerida, ejecución de las actividades y presentación de informes.

11. Apoyar y asesorar en la elaboración de programa de capacitaciones y educación continua según las necesidades identificadas por la secretaria de salud municipal.

12. Asesorar en la ejecución e implementación del plan de capacitaciones de manera virtual y/o presencial según la programación realizada, realizando pre test y post test a los participantes.

13. Presentar informes de resultado y medición del impacto del programa de capacitaciones.

14. Realizar acompañamiento y asesoría para la implementación de la política de participación social en salud del municipio.
15. Apoyar en la programación y ejecución las reuniones de los comités de participación social del municipio.

16. Apoyar en la realización de mesas de trabajo de todos los comités de participación social.

17. Las demás actividades asignadas por el Supervisor del Contrato de acuerdo con el objeto y alcance del mismo.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

GUSTAVO PÉREZ GIRALDO
Alcalde Municipal de Arjona – Bolívar